

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ACADÉMICA
ÁREA HISTÓRICO-SOCIAL**



**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE LA PROMOCIÓN
XL**

DERECHO I Y II



ENERO 2019

PRESENTACIÓN¹

Derecho es una materia optativa del Plan de Estudios del bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) que se imparte en el 5° y 6° semestres. En el quinto semestre se abordan tres unidades: La Dimensión Socio-Histórica y Filosófica del Derecho; la Dimensión Normativa del Derecho, y la Dimensión Jurídica del Estado y Derechos Humanos. El sexto semestre también incluye tres unidades: Algunas Instituciones de Derecho Civil, Algunas Instituciones de Derecho del Trabajo y Algunas Instituciones del Derecho Penal.

El enfoque disciplinario de la materia es la teoría tridimensional del Derecho, que considera que en la realidad del Derecho existen tres dimensiones relacionadas recíprocamente: hecho, norma y valor. La consideración de cada uno de esos aspectos da lugar a los respectivos apartados del contenido de lo jurídico, cada uno de los cuales es objeto de estudio de una disciplina específica, lo que permite mantener la orientación interdisciplinaria del CCH en los estudios de Derecho. El programa de Derecho se encuentra centrado en los aprendizajes, además en las estrategias que propicien el razonamiento sobre cómo se aprende; de tal manera que siendo congruentes con nuestro enfoque disciplinario nuestra práctica docente debe partir de los problemas que el Derecho nos presenta, esto es, los problemas de validez (norma), a partir de los problemas de eficacia (hecho) y de los problemas de justificación (valores); vinculando la práctica con la teoría, para que de este modo, formar alumnos que entiendan las realidades inmediatas de su entorno y participen de manera responsable y crítica en el mejoramiento de la vida social de nuestro país.

La enseñanza del derecho por lo que atañe al Colegio y a su Modelo Educativo, se propone impulsar la formación de una cultura jurídica básica, de tal manera que su programa de estudios esté al tanto de los cambios, planteando como resultado la concreción de una formación propedéutica orientada a la continuación de estudios universitarios; pero también a la construcción de una cultura ciudadana, que imprescindiblemente considere el replanteamiento de esos nuevos escenarios que nos brinda la época contemporánea; permitiendo dotar a los alumnos con habilidades y conocimientos necesarios para comprender el presente y constituirse como sujetos del cambio social.

Para impartir la materia se requiere que el docente tenga un nivel probado de conocimientos acerca de las Teorías del Derecho, para que pueda guiar a los estudiantes a aproximarse en mejores condiciones a la problemática señalada en el programa.

Es necesario que los (las) aspirantes conozcan el Programa completo de Derecho que aparece en la página electrónica del Colegio, para consultar los aprendizajes, propósitos, temas, estrategias sugeridas y bibliografía. Véase https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/programas2016/DERECHO_I_II.pdf

¹ La presente guía retoma muchos fragmentos de los Programas de Estudio de Derecho I y II

ESTRUCTURA GENERAL DEL EXAMEN

Es necesario que los docentes muestren sus conocimientos y habilidades en dos pruebas. Los aspirantes mostrarán sus conocimientos y habilidades en dos etapas:

Primera etapa

Presentación de un **ensayo**² del tema **Conceptos jurídicos fundamentales. Hechos y Actos Jurídicos**, de la Unidad **2** de **Derecho I**. El desarrollo del ensayo es de carácter eminentemente argumentativo y culmina con la formulación de las conclusiones, sin perder de vista su correspondencia con el eje principal de la materia: *Teoría tridimensional del Derecho*, situando dicho estudio en el contexto histórico, social y cultural en que se presenta.

Por lo anterior, deberá contener los siguientes apartados:

- **Portada.**
- **Título.** El título deberá corresponder con la tesis planteada.
- **Introducción.** Donde debe precisarse la tesis central, es decir, el planteamiento teórico que se utilizará para el desarrollo del tema.
- **Desarrollo.** En esta parte del escrito se sustenta la tesis central mediante argumentos y se muestran los conocimientos que maneja el autor.
- **Conclusión.** Es la reflexión analítica y crítica en la que se recuperan los argumentos centrales para probar su tesis y donde se confirma la interpretación del autor.
- **Bibliografía.** Listado alfabético de los libros usados en el ensayo elaborado con los mismos criterios. Mínimo 8 fuentes.

El ensayo deberá entregarse el día del examen, su extensión será de un mínimo de 12 cuartillas y un máximo de 15, sin incluir bibliografía y portada, *un número menor o mayor de cuartillas invalidará el trabajo*. Se deberá utilizar letra Arial 12 e interlineado de 1.5. **Es muy importante que NO contenga datos que permitan conocer la identidad del sustentante (nombre, plantel, etcétera) y las páginas deberán de numerarse de forma secuencial (1/10,2/10,3/10...).**

La elaboración de este trabajo tiene un valor de 50% del examen.

Segunda etapa

Un segundo ensayo que el aspirante elaborará el día del examen sobre uno de los siguientes contenidos temáticos de las unidades I, II y III de **Derecho II**: (mismo que seleccionará el jurado ese mismo día).

- Derecho Sucesorio. Sucesión Testamentaria. Sucesión Legítima. 1ª Unidad.

² Ensayo "es el escrito original elaborado por un profesor, referido al Área de su especialidad, al proceso de enseñanza, a la divulgación o extensión de la cultura, expuesto en un mínimo de cinco cuartillas, sustentado en diversas fuentes de información, de carácter eminentemente argumentativo. Incluye: a) tesis, b) argumentos, c) conclusiones, d) referencias y e) bibliografía. Véase *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*. 3ª. Versión 2008, Gaceta CCH. Suplemento Especial N°4, México, 2008, p. 23

- Evolución del Derecho del Trabajo en México: del Estado Benefactor al Neoliberal. 2ª Unidad.
- Sistema penal acusatorio, oral y adversarial, 3ª Unidad.

El ensayo constará de un mínimo de cinco cuartillas y un máximo siete. Deberá redactarse con letra legible y con buena ortografía. Por las circunstancias en que se elabora, se eximen las citas o notas de pie de página, pero no así de las fuentes consultadas en el que se sustente el escrito. Todas las hojas deberán numerarse de acuerdo al siguiente ejemplo: 1/5, 2/5, 3/5, 4/5,

Dado el tiempo disponible para la redacción del trabajo (3 horas) se recomienda a los aspirantes que seleccionen las ideas más importantes del tema y que determinen las que consideren su tesis central, con los argumentos que la justifican. La disertación deberá necesariamente contener las siguientes secciones: **Introducción, Desarrollo y Conclusiones.**

La identidad del sustentante deberá permanecer en el anonimato por lo que **no** deberá anotar su nombre o plantel de adscripción en la prueba que integra el examen. La elaboración de este trabajo tiene un valor de 50% del examen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL PRIMER ENSAYO (ELABORADO ANTES DEL EXAMEN)			
ELEMENTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN
Introducción 5 puntos	Plantea con claridad una tesis central sobre el tema, que funciona como eje articulador del ensayo.	5	
Desarrollo 25 puntos	Muestra un conocimiento general y procesal del tema y lo expone a través de un ejercicio de análisis y síntesis.	10	
	Utiliza conocimientos jurídicos medulares y suficientes para fundamentar los argumentos sobre su tesis y con ellos explicar el tema.	5	
	Contrasta su tesis e interpretación del tema con otros planteamientos e interpretaciones.	5	
	Emplea adecuadamente conceptos que permitan explicar el tema en relación a la tesis.	5	
Conclusión 10 puntos	Recupera los argumentos centrales utilizados para probar sus tesis y explicar el tema.	5	
	Fundamenta su interpretación con algún autor en particular, que haya trabajado sobre el tema	5	
Uso del aparato crítico 10 puntos	El ensayo se redactó de manera clara y con una estructura formal coherente, respetando las reglas ortográficas (acentos y puntuación).	5	
	Se hizo referencia a las fuentes de consulta que sustentan el ensayo y se respetó el número de hojas indicado para su redacción.	5	
Puntaje Total		50	

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR EL SEGUNDO ENSAYO (ELABORADO DURANTE DEL EXAMEN)			
ELEMENTOS A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN
Introducción 5 puntos	Plantea con claridad los propósitos del trabajo.	5	
Desarrollo 25 puntos	Demuestra conocimiento general del tema y lo expone a través de un ejercicio de análisis y síntesis.	10	
	Maneja adecuadamente los argumentos y las categorías que permiten explicar el tema.	5	
	Utiliza ejemplos que refuerzan su exposición y son propios del conocimiento jurídico: dimensiones del Derecho, leyes, reglamentos y ejemplos	5	
	Pondera la importancia del tema analizado como parte del estudio del Derecho.	5	
Conclusión 10 puntos	Recupera los argumentos centrales para fundamentar su trabajo.	5	
	Confirma el punto de vista que ha sostenido en el desarrollo del tema.	5	
Uso del aparato crítico 10 puntos	Redacta de manera clara y con una estructura formal coherente, respetando las reglas ortográficas (acentos y puntuación) y usa correctamente sus fuentes.	10	
Puntaje Total		50	

Para la evaluación de la disertación, el jurado tomará en consideración la comprensión de los textos, el dominio de la materia, la coherencia del enfoque adoptado, así como la redacción y ortografía. No se considerará la posición teórica del profesor, aunque sí se valorará la consistencia que al respecto muestre en su escrito.

Para aprobar el examen se requiere obtener una calificación mínima de **8 (ocho)**. El examen se evaluará con la lista de cotejo arriba señalada, que contiene la ponderación cualitativa y cuantitativa de cada parte de la disertación.

FUENTES DE CONSULTA RECOMENDADAS

DERECHO I

- Arteaga Nava, Elisur, 2002, *Tratado de Derecho Constitucional*. Tomos VII, México, Ed. Oxford University Press.
- Atienza Manuel, 2001, *El Sentido del Derecho*, Editorial Barcelona, Ariel.
- Burgoa Orihuela, Ignacio. 2009, *Derecho Constitucional Mexicano*. México, Ed. Porrúa.
- Burgoa Orihuela, Ignacio, 2009, *Las Garantías Individuales*. México, Ed. Porrúa.
- Carbonell, Miguel, 2011, *Constitución, Reforma Constitucional y Fuentes del Derecho en México*. México, Ed. Porrúa.
- Carbonell, Miguel, y Vázquez, Rodolfo, 2001, *Estado Constitucional y Globalización*, México, Editorial Porrúa S.A.
- Carbonell, Miguel y Salazar, Pedro. Coordinadores, 2011, *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Díaz Müller, Luis, coordinador, 2003, *Globalización y Derechos Humanos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- García Máynez Eduardo, 2002, *Introducción al Estudio del Derecho*. México, Porrúa.
- Gross Espiell Héctor, *Los Tratados sobre Derechos Humanos y el Derecho Interno*. (Artículo) México: Biblioteca Jurídica Virtual del IIJ de la UNAM, (en línea) en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/642/9.pdf>
- Margadant F. Guillermo, 1983, *Panorama de la Historia Universal del Derecho*, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa S.A. México.
- Péreznieto Castro Leonel, 2002, *Introducción al Estudio del Derecho*. México, Oxford.
- Quiroz Acosta Enrique. 2006, *Lecciones de Derecho Constitucional*. México, Porrúa.
- Sirvent Gutiérrez, Consuelo, 2002, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, Porrúa.

- Soto Álvarez, Clemente, 2010, *Prontuario de Introducción al Estudio del Derecho y Nociones de Derecho Civil*, México, Limusa.
- Tena Ramírez, Felipe, 1998, *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa.
- Villoro Toranzo Miguel, 2002, *Introducción al Estudio del Derecho*, México, Porrúa.
- Salazar Ugarte, Pedro *El Estado Moderno en México*, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2873/19.pdf>

DERECHO II

- Baqueiro R. E. y Buenrostro B. R., 2010, *Derecho Civil. Introducción y Personas*. México, Ed. OXFORD Colección Textos Jurídicos Universitarios
- Barajas Montes de Oca, Santiago, 1991, *La Flexibilidad. Nuevo elemento en las relaciones de trabajo*. México, Boletín de Derecho Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, enero-abril.
- Barbagelata, Héctor Hugo. 1992, *Los límites de la flexibilidad del mercado de trabajo, con especial referencia a las modalidades de empleo*. México, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Núm. 75. IIJ, UNAM.
- Climent Beltrán Juan B. 2000, *La Modernidad Laboral*. 1ª edición, México, Esfinge.
- Castellanos Tena Fernando, 2010, *Lineamientos Elementales de Derecho Penal*. México, Porrúa.
- Constantino Rivera Camilo, 2011, *Introducción al Estudio Sistemático del Proceso Penal Acusatorio. (Juicios Orales)*. México, 5ª ed., Flores Editor y Distribuidor.
- De Buen Lozano, Néstor, 2002, *Derecho del Trabajo*. Tomos I y II México, Porrúa.
- De Pina Vara, Rafael, *Derecho Civil Mexicano* Vol. 3 Ed: Porrúa
- De la Cueva Mario, 2002, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo Mexicano*. Tomos I y II México, Porrúa.
- Galindo Garfías Ignacio, 2002, *Derecho Civil*, México, Porrúa.
- Gudiño Pelayo José de Jesús. 2005, *Introducción al Amparo Mexicano*, México, Limusa.
- López Betancourt Eduardo, 2011, *Juicios Orales en Materia Penal*. México, IURE.
- Oronoz Santana Carlos M. 2011, *Tratado del Juicio Oral*. México, Publicaciones Administrativas Contables Jurídicas.
- Porte Petit Celestino, 2000, *Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal*, México, Porrúa.
- Prieto Díaz Raúl Antonio *Ley*, 2004, *Inconstitucionalidad y Juicio de Amparo*. México, Serie Amparo contra Leyes, Tomo II, IURE.
- Prieto Díaz Raúl Antonio, 2004, *Distintos Procesos de Amparo y Amparo contra Leyes. Colección Estudios Teórico y Prácticos del Juicio de Amparo*. Serie Amparo contra Leyes. Tomo II México, IURE.
- Rojina Villegas Rafael, 2006, *Compendio de Derecho Civil*. Tomos I al IV México, Porrúa.

Legislación Vigente 2019

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Porrúa.
- *Agenda de Amparo*, México ISEF.
- *Código Civil para el Distrito Federal*. La Ciudad de México, Porrúa.
- *Código de Procedimientos Civiles para el D.F.* Porrúa,
- *Código Penal para el Distrito Federal*. México, Porrúa.
- *Código de Procedimientos Civiles para el D.F.* Federal, México, Porrúa.
- *Código Penal para el Estado de México*, México, Porrúa.
- *Código Nacional de Procedimientos Penales*. México Porrúa
- *Ley Federal del Trabajo*, México, Porrúa.

El sustentante puede preparar el examen con apoyo en las fuentes recomendadas o en otras de su elección, siendo vigentes y acordes con la disciplina.

APÉNDICE
Sólo para fines de orientación

La disertación filosófica (según Adela Cortina)

La disertación es un texto personal del estudiante en el que éste se esmera por exponer claramente un problema filosófico y, en lo posible, resolverlo.

1. Supone un esfuerzo de **reflexión** que exige pericia para conducir y expresar el propio pensamiento.
2. Se trata de un acto filosófico que requiere aprender una técnica, pues es un género particular de composición escrita que sigue unas reglas específicas a las que conviene ajustarse.
3. La disertación se inscribe en una relación con un destinatario e implica la voluntad de **convencer por medio de la argumentación**. Así pues esta técnica filosófica sólo es pensable como un **diálogo** basado en la argumentación racional.
4. En ella se pone a prueba el **espíritu crítico** de quien la elabora y la **capacidad de plantear y analizar las nociones y problemas** que un tema pone en juego.
5. En definitiva, se pretende construir una reflexión clara, rigurosa y coherente; **no se trata, en absoluto, de reproducir una lección aprendida.**

El modelo de disertación más extendido consta de tres partes: introducción, desarrollo y conclusión.

I. INTRODUCCIÓN

Tiene que ser precisa y no muy extensa (10 o 15 líneas como máximo). En ella se plantea el problema, se subraya su importancia y se desvelan sus presupuestos.

1. En la introducción no conviene adelantar la conclusión a la que se quiere llegar.
2. Si el tema no está formulado en forma de pregunta entonces es pertinente abrir una o varias cuestiones que muestren el problema o problemas filosóficos contenidos en el mismo. Por ejemplo si el tema es «Libertad y liberación», una de las preguntas que podríamos hacer, es: « ¿La libertad es siempre una liberación?» Con ello, la reflexión se enfoca de forma más directa.
3. Es conveniente que incluya una enumeración de los pasos a seguir.

II. DESARROLLO

En esta parte se despliega y llena de contenido el esquema proyectado. Exige poner en juego los conocimientos que se tienen sobre la materia en cuestión, sin divagar hacia cuestiones irrelevantes.

Si el tema se presenta con un texto de la obra concreta de un autor, se interpretará dicho fragmento considerando el conocimiento que se tenga del pensamiento de tal filósofo.

No existe un plan universal válido para todos los temas.

Son siempre posibles varios tipos de estrategias. Sin embargo, ciertos asuntos demandan un determinado plan. Por ejemplo:

- a) Cuando el tema exige afirmar o negar una tesis como la siguiente: « ¿Se puede decir que los seres humanos somos libres?», el plan puede comenzar exponiendo la tesis que se rechaza; seguidamente los argumentos de la misma; para luego refutar dichos argumentos y pasar a establecer la tesis contraria, que es la que se quiere defender. O bien se puede empezar exponiendo la tesis a defender con sus respectivos argumentos, después, las objeciones contra esa tesis; y, por último, la refutación de esas objeciones.
- b) Cuando permite afirmar o negar una tesis, pero también una postura intermedia: una síntesis, entonces se puede plantear una estrategia dialéctica. Por ejemplo, ante la cuestión « ¿Se puede decir que la cultura es la que hace al ser humano?», la respuesta puede defender que «la cultura es la que hace al ser humano» o que «el ser humano es el que hace la cultura», pero también ambas a la vez.

El plan dialéctico tiene tres partes: la primera, la presentación y defensa de una tesis; la segunda, la exposición y el apoyo de la antítesis; y tercera, la síntesis. Este procedimiento implica que la tesis y la antítesis no son realmente contradictorias, sino que son compatibles.

- c) Cuando se trata del análisis de una noción o concepto, como por ejemplo: «¿Qué es la verdad?», entonces el plan será analítico: primero la noción se descompondrá en los elementos que la integran y se dará su definición; segundo, se estudiarán aquellos conceptos que se derivan de ella inmediatamente; y tercero, se desarrollarán los problemas que genera: sus interpretaciones, su importancia y valor, etc.
- d) Cuando plantea la relación que existe entre dos o más conceptos, por ejemplo: «Opinión, creencia y saber», conviene hacer en primer lugar el análisis de cada uno de los conceptos, planteando, luego la relación entre ellos; y después, exponer los argumentos que defienden la relación propuesta, aclarando si son conceptos que entran en contradicción, si se presuponen, si se reducen unos a otros, etc.

III. CONCLUSIÓN

Es el espacio donde se cierra el tema resumiendo brevemente el desarrollo y formulando la solución o destacando con claridad las consecuencias que se siguen de lo dicho.

1. Si hemos planteado preguntas en la introducción, será el momento de darles respuesta de manera clara y concisa.
2. Por otra parte, si no consideráramos cerrado el asunto, convendría formular alguna nueva pregunta que indicara por dónde debería continuar la reflexión.
3. La conclusión puede incluir opiniones personales, siempre que se argumenten, y también recursos literarios que impacten positivamente en el lector.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE DISERTACIÓN

GARCÍA MORIYÓN, Félix; "La disertación: un instrumento del desarrollo del pensamiento complejo" en revista *Paideia*, 2 XIX abril-junio 1998.

ORIENTACIONES PARA ELABORAR UNA DISERTACIÓN O REVISAR LA DISERTACIÓN QUE SE ESTÁ ELABORANDO

Hacerse las siguientes preguntas puede dar pautas muy útiles:

1. ¿Se distinguen las diferentes partes de la disertación?
2. ¿Nos va llevándola exposición ordenadamente de una idea a otra?
3. ¿Se sacan a la luz los presupuestos, las causas y las consecuencias de las ideas o tesis?
4. ¿Se distinguen los puntos de vista con los que se está de acuerdo y con los que no?
5. ¿Se explicitan las ideas dando información contenida en la unidad didáctica que acaba de ser estudiada?
6. ¿Se dan razones para justificar la tesis defendida?
7. ¿Son correctos los argumentos empleados? Es decir, ¿no se entra en contradicción ni se cometen incoherencias al razonar?
8. ¿Se formulan las definiciones de los conceptos con precisión y propiedad?
9. ¿Se utilizan ejemplos y comparaciones que ayuden a aclarar lo que se dice?
10. ¿Se hace referencias a pensadores u obras jurídicas?
11. ¿Se evita que las referencias se conviertan en el tema principal, dándoles una extensión excesiva?
12. ¿Se presenta una alternativa o varias («soluciones») al problema?

[Ver la versión original en: http://www.arrakis.es/~afr1992/pensar_val/espircritico/composicion_filosofica_segun_ade.htm